CAH
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO PLURIANUAL ENTRE LA EMPRESA INFOCENTER S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Nº 0 3 5 /2013

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carlos N° 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del poder ejecutivo N° 181 fecha 02 de setiembre de 2013 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **INFOCENTER S.A.**, domiciliada en la calle España N° 2.287 c/ Venezuela, representado para este acto por la Lic. LIDA VERA, con C.I. N° 692.060, en su calidad de Presidenta, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes en relación con el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACION" ID N° 254.511.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los anexos A, B, C; y sus adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada;
(e) La resolucion de adjudicacion del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

INFOCENTER S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	001	00	00	240	30	1	0	4.208.333
2013	2	001	00	00	240	30	1	99	5.000.000
2014	1	001	00		240	30	1	0	36.136.000
2014	2	001	00	00	240	30	1	99	42.936.997

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.511.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N°01, Acta N°14 fecha 02 /12/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio total del Contrato asciende a la suma Guaraníes Gs.**88.283.330 (Guaraníes Ochenta y ocho millones doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta)** IVA incluido. El importe mensual a pagar para el **Lote 2** es de Gs. **7.038.333** (Guaraníes Siete millones trescientos ocho mil trescientos treinta y tres) IVA incluido. y para el **Lote 4** será de Gs. **1.900.000 (**Guaraníes Un millón novecientos mil) IVA incluido

Nro de Orden	Nro de Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	ITEM 2	Servicios de Mantenimiento Preventivo **Dispositivos de Comunicación CISCO**	Meses	Servicio	10	7.308.333	73.083.330
2	ITEM 4	Servicios de Mantenimiento Preventivo **Acondicionador de Aire Westric**	Meses	Servicio	8	1.900.000	15.200.000
		TOTAL					**88.283.330**

El PROVEEDOR, se compromete, a proveer de los bienes que ha presupuestado a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE, se compromete, a pagar al **PROVEEDOR,** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos en caso de que los hubiere.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de Diez (10) meses contados a partir de la firma la misma.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Operaciones y Tecnología (GOYT) del Crédito Agrícola de Habilitacion (CAH).

INFOCENTER S.A.

8. PAGOS.

El pago se realizará, en guaraníes por mes vencido, a entera satisfacción de la convocante sobre la prestación de los servicios, contra presentación de factura a crédito conforme a la asignación de plan de caja del Credito Agricola de Habilitacion, en forma directa por la contratante dentro de los 45 (cuarenta y cinco días) posterior a la recepción de la factura, independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren.

9. MULTAS.

Para el Ítem 2: Dispositivos de Comunicación CISCO: será de 3% por hora, de atraso en la prestación de los servicios contratados.

Una vez que El Proveedor no diera respuesta dentro del tiempo pactado, será factible de una multa de 45 dólares hora por incumplimiento de contrato Si el proveedor no diera asistencia o respuesta en 48 horas se procederá a realizar rescisión de contrato y ejecución de la garantía según lo establecido en lo estipulado art. 59 y 60 de la ley 2051/2003 y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa.

Para el Ítem 4: Aire Acondicionado Westric: será de 3% por hora, de atraso en la prestación de los servicios contratados. Si el proveedor no diera asistencia o respuesta en 48 horas se procederá a realizar rescisión de contrato y ejecución de la garantía según lo establecido en lo estipulado art. 59 y 60 de la ley 2051/2003 y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa.

10.DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SERVIDORES.

ITEM 2: DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN CISCO

	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO exigido
Cantidad	Servicios sobre equipos por 10 meses	Si
Marca	CISCO	Si
Lugar del Servicio	ASUNCIÓN	SI
Periodo del Servicio	**PPS**: Periodo Principal de Servicio de diez horas consecutivas comprendidas, entre las 07:00 y las 17:00 horas de los días laborales de Lunes a Viernes y disponibilidad para casos de emergencia fuera de este horario, de modo a realizar un servicio 7 X 24 X 4. Se debe de establecer números de emergencia para casos fuera del horario	SI

	señalado más arriba	
Equipos		

Item	Modelo	Item	Modelo
1	CISCO 2951/K9 PWR-PRS2300 V02	23	CISCO 891-K9
2	WS-C2960-48TC-L	24	CISCO 891-K9
3	WS-C2960-48TC-L	25	CISCO 891-K9
4	WS-C2960-48TC-L	26	CISCO 891-K9
5	WS-C2960-24TC-L	27	CISCO 891-K9
6	WS-C3750G-12S-E	28	CISCO 891-K9
7	WS-C3560X-48PF-E	29	CISCO 891-K9
8	CISCO 1941/K9	30	CISCO 891-K9
9	CISCO 1941/K9	31	CISCO 891-K9
10	CISCO 1941/K9	32	CISCO 891-K9
11	CISCO 1941/K9	33	CISCO 891-K9
12	CISCO 891-K9	34	CISCO 891-K9
13	CISCO 891-K9	35	CISCO 891-K9
14	CISCO 891-K9	36	CISCO 891-K9
15	CISCO 891-K9	37	CISCO 891-K9
16	CISCO 891-K9	38	CISCO 891-K9
17	CISCO 891-K9	39	CISCO 891-K9
18	CISCO 891-K9	40	CISCO 891-K9
19	CISCO 891-K9	41	CISCO 891-K9
20	CISCO 891-K9	42	CISCO 891-K9
21	CISCO 891-K9	43	CISCO 891-K9
22	CISCO 891-K9	44	CISCO 891-K9

	1. Disponer de un Servicio de Atención Telefónica, dentro del horario del PPS, para problemas de configuración y Software, con respuesta a la llamada dentro de los 30 minutos de haber solicitado el servicio, de lunes a viernes, excepto los días feriados. Para los casos de emergencias se dispondrá de numeros de telefonos de guardias. 2. Disponer de un Sistema de Correo Electrónico, para recepcionar los reclamos, solicitudes de servicios, consulta para ayudar al C.A.H. en la explotación, configuración y uso de los productos bajo mantenimiento, de lunes a viernes, excepto días previstos como feriados; todos los correos electrónicos deberán ser respondidos en el día siempre que se encuentre dentro del PPS, y en su defecto dentro de las primeras dos horas del día hábil siguiente.	SI

	3. Las partes acuerdan que una vez que El Proveedor no diera respuesta dentro del tiempo pactado, será factible de una multa de 45 dólares hora por incumplimiento de contrato Si el proveedor no diera asistencia o respuesta en 48 horas se procederá a realizar rescisión de contrato y ejecución de la garantía según lo establecido en lo estipulado art. 59 y 60 de la ley 2051/2003.	
Detalles y alcance del servicio	1. Proveer las actualizaciones de software IOS para los equipos Cisco Systems, obligatorias de acuerdo al criterio establecido por el fabricante sin cargo adicional al C.A.H. En las plataformas de Management sólo se proveerán parches, actualizaciones de MIBS y/o cualquier otro adicional de acuerdo al criterio establecido por el fabricante y siempre dentro de la misma versión. Las actualizaciones serán propuestas por el Proveedor y se proveerán siempre y cuando el fabricante o las buenas prácticas lo recomienden y el C.A.H. lo acepte. La instalación y/o implementación de las actualizaciones se realizarán sin cargo para el C.A.H. siempre y cuando estas no sean con costo por parte del fabricante. 2. Asesorar, proponer y proveer las actualizaciones de software IOS opcionales siempre y cuando los mismos no tengan costos por parte del fabricante, en caso de que tengan costos deberá presentar una cotización al C.A.H. 3. Proveer sin cargo al C.A.H. los boletines técnicos, descripciones de productos mejorados y documentación actualizada pertinente a los productos bajo mantenimiento. 4. Mantenimiento correctivo a solicitud de La Gerencia de Operaciones y Tecnologías (Administrador del Contrato), por desperfecto en cualquiera de los equipos, consistente en ajustes, reparaciones y/o reemplazo de piezas o partes dañadas o en mal estado. El oferente adjudicado instalará equipos similares, si las mismas necesiten reparación, mientras dure la reparación del equipo dañado. El mantenimiento solicitado corresponde a la figura de "extensión de garantía" de los bienes patrimoniales detallados en las especificaciones. 5. Mensualmente debe hacerse entrega de un informe impreso y firmado de estado general y de los trabajos realizados en ese periodo. El informe mensual debe ser entregado al momento de la entrega de la factura de cobro del servicio solicitado. La Gerencia de Operaciones y Tecnologías evaluará dicho informe en los siguientes 5 días hábiles luego de la entrega. 6. En caso de ser necesario el traslado del equipo para su mantenimiento los costos de envío/retorno serán por cuenta del oferente.	SI
Frecuencia	Conforme a la necesidad	SI
Servicios ON-SITE	1. Ante pedidos del C.A.H., tomar las acciones correspondientes para diagnosticar y corregir los errores del hardware y/o software, para restaurar el buen funcionamiento del mismo. Dichas acciones podrán incluir procedimientos temporarios y remotos a ser seguidos por el C.A.H. 2. Prestar asistencia al C.A.H. dentro de las 24 horas de requerido dentro del horario previsto por el Período Principal de Servicio. 3. Proveer un sistema de escalamiento de problemas críticos de Hardware y software de los productos bajo mantenimiento. 4. Proveer dentro del Período Principal de Servicio, de toda la Mano de Obra	SI

INFOCENTER S.A.

	requerida para reemplazar las partes defectuosas de Hardware bajo mantenimiento, necesarias para mantener en operaciones el sistema. 5. Ante pedidos del C.A.H, tomar las acciones correspondientes para realizar configuraciones nuevas (como ser creación de VPNs, nuevas rutas, etc.) dentro de las 24 horas de requerido.	
Condiciones Generales	1. Toda actualización o cambios a ser implementado deberá contar con la aprobación previa y posterior del representante del C.A.H.; esta aprobación deberá quedar registrada en un informe técnico que contenga por lo menos los siguientes ítem: Fecha/hora en la que se efectuó el trabajo, Identificación de técnicos involucrados de forma directa e indirecta, descripción del trabajo, equipos/entorno afectado. 2. Todos aquellos Servicios Especiales de Apoyo y Soporte Técnico solicitados por el C.A.H., como Guardias Activas, Pasivas, Apoyo en la Instalación etc., que no son objeto específico del presente servicio, se facturarán previa aprobación pre-servicio teniendo en cuenta la tabla de costos del Servicio correspondiente del Proveedor, vigente al momento de efectuar el servicio, tomando un mínimo facturable de 1 (una) hora por intervención. 3. El Proveedor enviará al C.A.H., a la fecha de entrada en vigencia del presente contrato, las tablas de Costos correspondientes a los Servicios de Apoyo y Soporte Técnico no cubiertos por el presente contrato. El Proveedor podrá modificar las tablas de Costos Horarios notificando al C.A.H. con un mes de anticipación, quedando el C.A.H. con la posibilidad de no aceptar estos costos de servicios. 4. El Proveedor se obliga a ejecutar el servicio, por medio de profesionales que conforman su staff de trabajo. Así mismo, se obliga a desempeñar todas las tareas que tienen relación con este contrato oportunamente y de acuerdo con las normas éticas y profesionales de la actividad. Se compromete igualmente a poner toda la diligencia y celo para: a) El mejor rendimiento de su labor; b) Cumplir con todas las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas y normas de seguridad del C.A.H. 5. El Proveedor no estará obligado a proveer mantenimiento, actualizaciones, o reemplazo de partes del hardware y/o software, cuando los mismos hubieran sido alterados o sufran daños debido a negligencia por parte del C.A.H., causales que a continuación se detallan: falla de alimentación eléctrica atribuible a descuido del C.A.H., aire acondicionado, control de humedad, transporte por parte del C.A.H., incendios, o cualquier otra causa que no sea de uso normal del Hardware y/o Software y los gastos devengados en estos casos previamente aprobados por el C.A.H., correrán por su cuenta. 6. Todos los reemplazos no transitorios efectuados con motivo del presente contrato integran los bienes del C.A.H. 7. El C.A.H. deberá facilitar al personal calificado y debidamente identificado del Proveedor el acceso a las áreas en las cuales se encuentren los equipos involucrados en el objeto del presente contrato.	SI
Medios acordados para la solicitud de soporte	* Correo electrónico * Línea baja * Línea móvil (celular)	SI
Registros de asistencia	Toda solicitud de Asistencia técnica deberá ser registrada por el Proveedor en una planilla electrónica y deberá contemplar mínimo los siguientes datos:	SI

INFOCENTER S.A

	Registros de asistencia ➢ Medio de recepción de la solicitud de asistencia. ➢ Persona que reportó ➢ Fecha y Hora de solicitud ➢ Fecha y hora de Asistencia ➢ Fecha y hora de Solución ➢ Descripción de la asistencia ➢ Tipo solución (temporal o definitiva) ➢ Observaciones adicionales y registro e identificación de declaración de nivel de conformidad del C.A.H.	
Vigencia y duración del Servicio	A partir del 1o de diciembre del 2013, y con una duración de (10) diez meses.	SI

ITEM 4: ACONDICIONADOR AIRE WESTRIC

Ítem	Descripción	Mínimo Exigido
Del Equipo	Marca Westric, modelo ET-003 y unidad condensadora CX-003, ambos 2 unidades.	SI
	Equipo secuenciador marca Westric, modelo SW-302, cantidad una unidad.	SI
	Sistema de cañerías y gas, desagüe de agua y conexiones eléctricas, global.	SI
Descripción del servicio	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado de semi precisión por un periodo de 8 meses, en forma semestral.	SI
	Se deberá contar con servicio técnico autorizado para cada equipo con provisión de partes originales correspondientes a cada marca y modelo sin cargo alguno para la institución durante el periodo de vigencia del contrato.	SI
	Deberá realizarse un chequeo a nivel de registros preventivos de los equipos una vez al mes y correctivo cuando sea necesario.	SI
	Garantía de buen funcionamiento de los equipos que fueren reparados durante la vigencia del mantenimiento.	SI
	Los equipos se encuentran instalados en el edificio central del Crédito Agrícola de Habilitación.	SI
	El oferente deberá visitar la Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación a fin de interiorizarse de la situación actual de los equipos. Se expedirá certificado de visita.	SI
	Se deberá prever un kit de repuestos recomendados por el fabricante, que incluya como mínimo los siguientes componentes (una unidad de cada uno) : ➢ Plaqueta de secuenciador ➢ Motor evaporador ET-003 ➢ Fusibles de 2A ➢ Motor compresor R407 - ET-003	SI

	➢ Detector de secuencia de fases ➢ CVTR ➢ Sensor CVTR ➢ Motor condensador ET-003	
	EL servicio de mantenimiento preventivo a realizarse deberá considerar las unidades exteriores (condensadores) y las unidades interiores (evaporadores).	SI
	Limpieza de serpentinas, filtros, revisión de sistema de cañerías de gas y desagüe, revisión de fijación de unidades.	SI
	Revisión de sistema eléctrico, alimentación de unidades y mando entre equipos.	SI
	Verificación de correcto funcionamiento de secuenciador de equipos.	SI
	Pruebas de funcionamiento de unidades después del mantenimiento, dejando registrados los datos de temperaturas, consumo eléctrico de unidades, y ciclado.	SI
	Se deberá considerar la protección de las conexiones eléctricas durante el proceso de mantenimiento general de los equipos.	SI
Condiciones Generales	El oferente proveerá el servicio de mantenimiento en la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, bajo la modalidad 7 x 24 x 4. Los técnicos asignados deberán contar con la idoneidad, capacidad y certificaciones respectivas del fabricante o entidad autorizada por el mismo. Dichas documentaciones deberán presentarse en la oferta. Mensualmente debe hacerse entrega de un informe impreso y firmado de estado general y de los trabajos realizados en ese periodo. El informe mensual debe ser entregado al momento de la entrega de la factura de cobro del servicio solicitado. La Gerencia de Operaciones y Tecnologías evaluará dicho informe en los siguientes 5 días hábiles luego de la entrega. En caso de ser necesario el traslado del equipo para su mantenimiento los costos de envío/retorno serán por cuenta del oferente.	SI
Tiempo de respuesta	Máximo de 4 horas, a partir de la realización de la solicitud vía telefónica a los números provistos por el oferente. En caso que deba realizarse el reemplazo de partes, los costos corren por parte de la empresa adjudicada. En caso que el equipo no pueda ser reparado o realizarse el mantenimiento en el lugar, y deba ser retirado para reparación, el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo es de 5 días hábiles. Durante este periodo el oferente deberá proveer un equipo de igual o mayor rendimiento en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente al CAH, los costos de envío/retorno serán por cuenta de la empresa adjudicada	SI
Vigencia y duración del Servicio	A partir de la firma del contrato y con una duración de (8) ocho meses meses.	SI

NFOCENTER S.A.

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909 con sus modificaciones.

12. SEGUROS

La contratada deberá presentar un Seguro de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de once meses a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá en primera instancia por el procedimiento de Avenimiento. estipulado en lo Arts. 85, 86 y 87 de la ley 2051/2003. Si las divergencias entre las partes subsistiesen se aplicarán las reglas establecidas en la legislación de la República del Paraguay, específicamente en los Tribunales de Asunción, renunciando las partes a cualquier otra Jurisdicción. Estando las partes conformes en un todo con lo anteriormente expuesto, una vez leído, se ratifican y lo firman por duplicado a un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 19 días del mes de Diciembre de 2013.

LIC. LIDA VERA GONZALEZ
Presidenta Infocenter
INFOCENTER S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PRESIDENCIA Asunción

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
Presidenta del CAH